

Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.1.153
LITUECHE, 09 de Septiembre del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que existe alta de manda en la atención ya que existamos en la campaña de invierno.
- Las actividades de fiestas patrias año 2016.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No 2.621 06 DE Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la de Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO REYES VIDAL	12.366.262-8	DIRECTOR	20 Diurnas 20 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	AUXILIAR PARAMÉDICO	30 diurnas / 30 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA ARMIJO VASQUEZ	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	30 diurnas / 30 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVO	20 diurnas/ 20 nocturnas
GABRIELA FREDES PONCE	13.274.555-2	ADMINISTRATIVA	20 diurnas / 20 Nocturnas
TEOFILO HERNANDEZ FLORES	9.514.182-K	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	15.562.458-2	TECNICO PARAMEDICO	30 diurnas /30 nocturnas
FRANCISCA ORTIZ VALDIVIA	17.620.722-1	TECNICO PARAMEDICO	30 diurnas / 30 diurnas

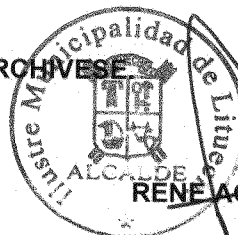
- 2.- **Páguese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 al 30 de Septiembre del 2016.

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005 y 21.02.005.005 año 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (S)



RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde